



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Catorce (14) de Febrero de 2020.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso ORDINARIO seguido por DINA LICETH DIAZ MOLINA, contra SALUD TOTAL E.P.S. Y OTRO. RAD. 2011-00359-01 la liquidación de costas a favor de la parte demandada de manera concentrada, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO (1ra Instancia).....	\$ 4.000.000
AGENCIAS EN DERECHO (2da Instancia).....	\$ 3.312.464
OTRO CONCEPTO.....	\$--- 0 ---
TOTAL.....	\$ 7.312.464

SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L.

  
IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN  
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Catorce (14) de Febrero de dos mil veinte (2020).

Vista la nota secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
GERMAN DAZA ARIZA.  
JUEZ

